



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL
RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 2852 -2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 08 de agosto de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en treinta y siete (37) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, mediante Oficio N° 309-2018-UNHEVAL/FCAT-D, del 02.JUL.2018, remite para su ratificación la Resolución N° 141-2018-UNHEVAL/FCAT-CF, del 18.JUN.2018, que resolvió APROBAR, el **REGLAMENTO ACTUALIZADO DE PRACTICAS PREPROFESIONALES 2018 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE TURISMO Y HOTELERÍA**, que consta de 15 capítulos, 51 artículos, y 02 disposiciones finales;

Que la Directora de Asuntos y Servicios Académicos mediante Oficio N° 509-2018-UNHEVAL-VRACAD-DAYSA, de fecha 11.JUL.2018, emite opinión favorable para la aprobación del **REGLAMENTO ACTUALIZADO DE PRACTICAS PREPROFESIONALES 2018 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE TURISMO Y HOTELERÍA**, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo;

Que el Vicerrector Académico, mediante Elevación N° 430-2018-UNHEVAL-VRACAD, de fecha 11.JUL.2018, remite el presente caso al Rector para que sea ratificado por el Consejo Universitario;

Que en la sesión ordinaria N° 21 de Consejo Universitario, del 31.JUL.2018, y ante las opiniones favorables, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 141-2018-UNHEVAL/FCAT-CF, del 18.JUN.2018, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 857-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º. **RATIFICAR** la Resolución N° 141-2018-UNHEVAL/FCAT-CF, del 18.JUN.2018, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo de la UNHEVAL. que resolvió APROBAR, el **REGLAMENTO ACTUALIZADO DE PRACTICAS PREPROFESIONALES 2018 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE TURISMO Y HOTELERÍA**, que consta de 15 capítulos, 51 artículos, y 02 disposiciones finales; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **DISPONER** que la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo adopte las acciones complementarias.
- 3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. Yersely K. FIGUEROAQUINONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRACad
VRInv
AL-OCI-
Transparencia
DCalidad
DAYSA
FCAT
Archivo